

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2018-10711 *Aprobación definitiva de la modificación de diversas ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y precios públicos.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido en el artículo 17.1 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales y sin necesidad de Acuerdo Plenario según lo dispuesto en los artículos 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, SE ELEVA A DEFINITIVO EL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES que a continuación se indican, adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018:

A) **MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:**

A)	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
----	--

TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA

Artículo 7.-

1. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.
2. El tipo de gravamen será el **0,49** por ciento cuando se trate de bienes urbanos y el **0,45** por ciento cuando se trate de bienes rústicos. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales será el **0,60** por ciento.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en los artículos 5 y 6 de esta Ordenanza.

B)	ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, GIMNASIO Y PISTAS DE TENIS MUNICIPALES
----	---

TARIFAS

ARTICULO 4º.

1._ La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2._ La tarifa de este precio público será la siguiente:

TARIFAS	
MODALIDAD	IMPORTE
	EMPADRONADOS
MATRÍCULA.....	12,52
ABONADO GENERAL	
ABONADO FAMILIAR	
.Matrimonio e hijos menores de 25 años.....	31,89
ABONADO INDIVIDUAL	
.Adulto mayor de 18 años.....	21,67
.Jubilado/Pensionista.....	10,58

Empadronados No empadronados

ABONADO PISCINA DESCUBIERTA		
	Empadronados	No empadronados
ABONADO FAMILIAR		
.Matrimonio e hijos menores de 25 años.....	42,16	55,80
ABONADO INDIVIDUAL		
.Adulto mayor de 18 años.....	22,33	37,20
.Jubilado/Pensionista/menor de 18 años.....	13,64	27,29

ABONADOS NO ABONADOS

CURSO DE NATACIÓN		
	ABONADOS	NO ABONADOS
QUINCENA.....	24,83	24,83
ACTIVIDADES DE SALA		
.Todas las actividades incluidas.....	13,44	

MIÉRCOLES, 12 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 241

	<u>ABONADOS</u>	<u>NO ABONADOS</u>
<u>RESERVAS DE PISTAS DE TENIS Y PADEL</u>		
MAYORES DE 18 AÑOS.....	3,73	5,00
MENORES DE 18 AÑOS.....	2,45	5,00
<u>BONOS 10 SESIONES TENIS Y PADEL</u>		
MAYORES DE 18 AÑOS.....	31,02	62,04
MENORES DE 18 AÑOS.....	18,60	37,20

- ENTRADA GIMNASIO EMPADRONADOS 3,63
- ENTRADA GIMNASIO NO EMPADRONADOS..... 6,03
- ENTRADA PISCINA MAYORES 18 AÑOS..... 3,01
- ENTRADA GIMNASIO MENORES 18 AÑOS..... 1,84
- ENTRADA GIMNASIO Y PISCINA..... 4,80

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho Acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Entrambasaguas, 3 de diciembre de 2018.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2018/10711

CVE-2018-10711